



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 de Abril de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de cordones cunetas, pavimentación, reconversión de luminaria, forestación y arreglo de veredas en el Barrio 50 Viviendas Lic. 77/04 Norte.

ARTÍCULO 2º.-Facultese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil veintidós.

O R D E N A N Z A N° 8081/22

Expte. C.D. N° 086-N-22

Autor: Concejel Fernando Augusto Navarro.

SR. NICOLAS ZAVALITA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. N° 4223/07
"...Año 2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS..."
Ord. N° 8024/22